



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2021-00172 00

DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA.

DEMANDADO: PIEDAD LUCIA RAMIREZ ARIZA.

Teniendo en cuenta la documental que antecede, se DISPONE:

1.- TENER por **NOTIFICADA** a la demandada **PIEDAD LUCIA RAMIREZ ARIZA** a través de apoderado judicial el 26 de julio de 2021.

2.- RECONOCER como apoderado judicial de la parte demandada, al abogado JUAN PABLO SANCHEZ RAMIREZ en los términos y para los fines del poder conferido.

3- Se pone en conocimiento el acuerdo de pago aportado por la pasiva, con el fin de que la actora se manifieste respecto de la solicitud de terminación deprecada por la pasiva.

4.- REQUIERASE a la parte demandada, para que aclare de conformidad con lo manifestado en el Numeral 4° del acuerdo de pago aportado al plenario si desiste también el recurso de reposición presentado en contra del auto que libra la orden de pago, de ser el caso, deberá indicarlo de manera precisa.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 97
Fijado hoy 23 de noviembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6832746e17764ee918fd93d0d3d2ed13edf85403ac2aea78ac77f49cbf103c00

Documento generado en 22/11/2021 11:32:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>